

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado: LEDIS MARIA ARRIETA HOYOS.

Radicado: 20-787-40-89-001-2017-00199-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Vista la solicitud de medidas cautelares, se rechazará de plano, como quiera que ya fue resuelta en auto del 14 de septiembre de 2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020)